

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN No. 124 DE 2026

(23 de septiembre de 2026)

«Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Convocatoria Pública No. SPC-001-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE"»

LA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHÍQUIZA, BOYACÁ, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal No. 009 de 2003, el Acuerdo No. 014 de 2024 (Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E.), y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE es una Institución descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal No. 009 de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 (numeral 6) de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico aplicable en materia contractual a las Empresas Sociales del Estado es el de Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes.

Que conforme al artículo 2 de la Constitución Política, es fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, para lo cual la entidad debe dotarse de los equipos de transporte asistencial requeridos para salvaguardar la vida y la salud de sus usuarios.

Que mediante Acuerdo No. 014 de 2024 fue adoptado el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque, en cuyo artículo 58 se establece la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA cuando la cuantía del contrato sea superior a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.L.M.V.).

Que la Entidad elaboró el Estudio Previo y el Análisis del Sector correspondientes, en los cuales se justificó la necesidad de contratar el "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S.E

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE", con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta y misión médica institucional.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$271'204.999,59) M/CTE**, los cuales cuentan con el respectivo respaldo presupuestal.

Que el 26 de agosto de 2026 la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el Aviso de Convocatoria Pública No. SPC-001-2026, los Estudios Previos y el proyecto de Pliego de Condiciones, otorgando el plazo legal para la formulación de observaciones por parte de los interesados.

Que habiéndose surtido la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y publicadas las respuestas oficiales correspondientes el 11 de septiembre de 2026, procede la expedición del acto administrativo de apertura y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, no obstante lo anterior, la apertura del proceso debió posponerse temporalmente debido a fallas e indisponibilidad técnica registradas en la plataforma transaccional SECOP II, lo cual impidió el desarrollo normal de la secuencia cronológica y la publicación oportuna de la documentación inicial dentro de los términos previstos.

Que, con el propósito fundamental de salvaguardar el orden jurídico, garantizar la transparencia, la selección objetiva, el debido proceso, la libre concurrencia de oferentes y mitigar los riesgos legales y operativos asociados a la indisponibilidad de la plataforma oficial, se hizo necesario reajustar las fechas del proceso y expedir la presente resolución con un cronograma actualizado a la fecha.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA.– Ordenar la apertura del Proceso de Selección por Convocatoria Pública No. **SPC-001-2026**, para la selección objetiva del contratista que ejecutará el objeto contractual descrito a continuación.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO.– El objeto del proceso es el **"SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE"**.

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO OFICIAL.– El presupuesto oficial asignado para la ejecución del contrato es de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$271'204.999,59) M/CTE**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

ARTÍCULO CUARTO. TIPO DE CONTRATO Y PLAZO.– El tipo de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**. El plazo de ejecución del futuro contrato será de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.– Adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección por Convocatoria Pública No. SPC-001-2026, el cual regirá las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia para la selección de la propuesta más favorable.

ARTÍCULO SEXTO. CRONOGRAMA.– Establecer el cronograma definitivo del proceso de selección, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

ETAPA / ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / MEDIO
Expedición y publicación de la Resolución de Apertura y Pliego Definitivo	11/09/2026 – 17:00	Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Asignación de Riesgos	23/09/2026 – 17:00	Instalaciones de la E.S.E. (Carrera 7 No. 3-56, Chiquiza)
Plazo máximo para observaciones al Pliego Definitivo	24/09/2026 – Hasta 10:00	E.S.E. San Pedro de Iguaque o correo: Gerencia@ese-chiquizaboyaca.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo	25/09/2026– 16:00	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedición de Adendas	25/09/2026– 16:30	Plataforma SECOP II
Presentación y Cierre de Ofertas	01/10/2026– Hasta 08:00	Entrega Física en las instalaciones de la E.S.E. (Carrera 7 No. 3-56, Chiquiza, Boyacá)
Apertura de Ofertas	01/10/2026– 10:00	Instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque
Informe de presentación de Ofertas	01/10/2026– 16:00	Plataforma SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación / Verificación	01/10/2026– 16:30	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación	08/10/2026– Hasta 08:00	Instalaciones de la E.S.E. o correo: Gerencia@ese-chiquizaboyaca.gov.co

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

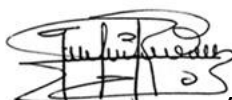
Audiencia de Adjudicación	08/10/2026– 10:00	Instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque
Publicación del Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	08/10/2026– 12:00	Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	08/10/2026– 15:00	Instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque
Entrega de Garantías de Ejecución del Contrato	09/10/2026– 11:00	Instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque

ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICIDAD Y CONSULTA.– Publicar el presente acto administrativo y la totalidad de los documentos del proceso en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia y de la Ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA.– La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chiquiza, Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



JOHANA REYES SUÁREZ

Gerente

E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque